



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA****11494***Divorci contenciós 126/2017***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

“En Ibiza a 18 de junio de 2018.

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio nº 126/17 promovido por D. LUCAS URBINA BIONDI representado por la procuradora Dª Yolanda Betrián y defendida por la letrada Dª Eva María Montero Naves frente a Dª ARIE JAMECE LOFTON, en rebeldía procesal, FALLO Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales Dª Yolanda Betrián en nombre y representación de D. LUCAS URBINA frente a Dª ARIE JAMECE LOFTON debo decretar y decreto la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por ambas partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su correspondiente inscripción.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y como consecuencia del ignorado paradero de ARIE JAMELE LOFTON, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA